



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 661 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

28 DIC 2018.

**VISTO:** El Informe N° 1363-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 998633 y Reg. Exp. N° 759996, el Informe N° 096-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc y la Liquidación Final Físico Financiera del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Atención a Personas con Discapacidad en el Departamento de Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1173-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2013, corregida por Resolución Gerencial General Regional N° 465-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de mayo del 2014, se aprobó el Plan Operativo General 2014 del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Atención a Personas con Discapacidad en el Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 251628, con un presupuesto total ascendente a S/ 1'770,612.99 (Un millón setecientos setenta mil seiscientos doce con 99/100 Soles), para su ejecución en un plazo de diez (10) meses;

Que, asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 181-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de marzo del 2016, se aprobó el Plan Operativo General 2015-2016 reformulado del proyecto en mención, manteniéndose el presupuesto en S/ 1'770,612.99 (Un millón setecientos setenta mil seiscientos doce con 99/100 Soles), variando el plazo de ejecución a quince (15) meses;

Que, además mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de julio del 2017, se aprobó el Plan Operativo General 2015-2017 reformulado del proyecto en mención, manteniéndose el presupuesto en S/ 1'770,612.99 (Un millón setecientos setenta mil seiscientos doce con 99/100 Soles), planteando su ejecución en un nuevo plazo de veinte (20) meses (07 meses en el 2015 (08 meses en el 2016 y 05 meses en el 2017). La elaboración del Plan Operativo General del Proyecto, estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la modalidad de administración directa, con un costo de S/ 45,375.00 (Cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cinco con 00/100 Soles);

Que, el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Atención a Personas con Discapacidad en el Departamento de Huancavelica" ha sido ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y para dirigir, controlar y velar por la correcta utilización de los fondos asignados al proyecto, se contrató al Prof. Raúl Acuña Asto como Coordinador General según Contrato N° 112-2015/ORA del 12 de mayo del 2015, Lic. Odón Arce Chávez como Coordinador según Contrato de Locación de Servicios N° 269-2016/ORA/CC del 23 de mayo del 2016 y al Econ. Víctor Julián Giráldez Huamán como Coordinador según Contrato de Locación de Servicios N° 276-2017/ORA/CC del 18 de julio del 2017; asimismo, para supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto se designó y/o contrató como Inspector y/o Supervisor a los siguientes profesionales: CPC. José Ramos Curasma como Supervisor según Contrato N° 114-2015/ORA del 12 de mayo del 2015 y Lic. Timoteo Poma Huamán designado Inspector en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 509-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 18 de julio del 2016;

Que, con fecha 18 de diciembre del 2017 se suscribe el Acta de Terminación del proyecto, donde el Econ. Víctor Julián Giráldez Huamán – Coordinador del proyecto y el Lic. Timoteo Poma Huamán – Inspector del proyecto, luego de revisar las actividades y sub actividades realizadas durante el año 2017, dan





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 661 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2018.

constancia del cumplimiento de las metas físicas del proyecto al 100% de acuerdo a lo expresado en el Plan Operativo General, otorgando la conformidad correspondiente;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 402-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de setiembre del 2018, constituida por los siguientes profesionales: Lic. Anabel Villanueva Centeno – Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro, Lic. Timoteo Poma Huamán – Segundo Miembro e Ing. Marleni Mejía Gómez – Tercer Miembro, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución del proyecto de conformidad al Plan Operativo General aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción del Proyecto de fecha 10 de octubre del 2018, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero; por consiguiente, a la culminación de dicha labor la CPC Betty Ninfa Valero Castro y la Lic. Anabel Villanueva Centeno presentan el Informe N° 096-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera del Proyecto;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1363-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Físico Financiera del proyecto elaborada por la CPC Betty Ninfa Valero Castro y la Lic. Anabel Villanueva Centeno, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre del proyecto : “Mejoramiento de los Servicios de Atención a Personas con Discapacidad en el Departamento de Huancavelica”
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 23 Protección Social
- División Funcional : 004 Asistencia Social
- Grupo Funcional : 0051 Protección de Poblaciones en Riesgo
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 01 – Recursos Ordinarios  
5-18 Recursos Determinados
- Coordinadores del Proyecto : 2015 Prof. Raúl Acuña Asto  
2016 Lic. Odón Arce Chávez  
2017 Econ. Víctor Julián Giráldez Huamán
- Supervisión del Proyecto : 2015 CPC. José Ramos Curasma – Supervisor  
2016-2017 Lic. Timoteo Poma Huamán – Inspector
- Fecha de Inicio del proyecto : 13 de mayo del 2015
- Fecha de término del proyecto : 18 de diciembre del 2018
- Prespto. POG (Reformulado) : S/ 1,770.612.50
- Valorización física total proyec. : S/ 1,437,512.62
- Avance Físico en Porcentaje : 100.33%
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción del Proyecto:

**COMPONENTE I: Se cuenta con equipamiento portátil y mobiliario adecuado y suficiente para atender a persona con discapacidad en la región.**

**ACTIVIDAD 1.1:** 07 OMAPEDS y 01 OREDIS, cuentan con equipamientos portátiles que permiten accesibilidad a personas con discapacidad

Adquisición de 14 rampas portátiles (OMAPEDS provinciales)	100%
Fabricación de 04 rampas (OREDIS)	100%





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 661 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2018

ACTIVIDAD 1.2.: 07 OMAPEDS y 01 OREDIS, cuentan con suficientes equipos y mobiliarios para prestar servicios de registro de personas con discapacidad 100%

ACTIVIDAD 1.3.: 07 Asociaciones provinciales cuentan con espacios y equipos mínimos para desarrollar acciones en favor de sus asociados 100%

**COMPONENTE II: Eficiencia para realizar actividades de recabado de información y certificación con la participación de médicos especialistas (Fisiatra, Psiquiatra y Oftalmólogo) a personas con discapacidad en la región Huancavelica.**

ACTIVIDAD 2.1.: Personal que labora en 07 OMAPEDS y 01 OREDIS es suficiente y cuenta con adecuada capacitación para realizar sus labores 100%

ACTIVIDAD 2.2.: Establecimientos de salud, OMAPEDS y OREDIS, cuentan con sistema de información articulado y adecuado para llevar registro de personas con discapacidad 100%

Sub Actividad 2.2.1.: Establecimientos de salud, OMAPEDS y OREDIS, cuentan con sistema de información articulado y adecuado para llevar registro de personas con discapacidad 100%

Sub Actividad 2.2.2.: Equipo médico acreditador y certificador (Fisiatra, Psiquiatra, Oftalmólogo) quienes lograron certificar a 5,212 personas con discapacidad sobrepasando la meta programada de 5,000 104.24%

ACTIVIDAD 2.2.: 07 Asociaciones provinciales cuentan con sistemas de información adecuados y suficientes para llevar registro de personas con discapacidad 100%

**COMPONENTE III: Eficiencia para realizar actividades de recabado de información y certificación con la participación de médicos especialistas (Fisiatra, Psiquiatra y Oftalmólogo) a personas con discapacidad en la región Huancavelica.**

ACTIVIDAD 3.1.: Se cuenta con 07 protocolos que establece acciones ante la necesidad de la persona con discapacidad al solicitar servicios públicos 100%

ACTIVIDAD 3.2.: Diseño e implementación de 07 bolsas y ferias de empleo 100%

ACTIVIDAD 3.3.: Realización de 07 talleres de capacitación al sector salud para que cuenten con suficientes especialistas y recursos para realizar actividades de registro y certificación a PCD 100%

Gestión del proyecto 100%

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre del Proyecto : "Mejoramiento de los Servicios de Atención a Personas con Discapacidad en el Departamento de Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios  
5-18 Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Meta Presupuestal : 578-2013, 171-2014, 394-2015, 245-2016, 223-2017 y 201-2018
- Presupuesto del POG : S/ 1,770,612.99
- Presupuesto ejecutado global : S/ 1,746,710.55
- Presupuesto no ejecutado : S/ 23,902.44
- Año Fiscal : 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

### Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL PLAN	45,375.00	1503	Vehículos, Maquinaria y Otros	





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 661 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2018

OPERATIVO GENERAL		1503.01	Vehículos	
EJECUCIÓN DEL PROYECTO		1503.0101	Para Transporte Terrestre	139,800.00
COSTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y otros	
Personal	0.00	1503.0201	Para Oficina	
Bienes	110,596.92	1503.020101	Maquinaria y Equipos de Oficina	13,500.00
Servicios	1,006,460.52	1503.020102	Mobiliario de Oficina	40,850.00
Otros: Equipamiento	307,730.18	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Software	12,725.00	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	71,544.64
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN PROYECTO		1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	
Personal	0.00	1503.020401	Mobiliario	51,800.00
Bienes	61,000.13	1503.0209	Maquinarias y Equipos Diversos	
Servicios	237,093.34	1503.020904	Electricidad y Electrónica	720.00
Otros: Equipamiento	10,484.46	1504	Inversiones Intangibles	
Software	620.00	1504.05	Formación y Capacitación	
		1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	252,670.25
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Plan Operativo General	45,375.00
		1505.03	Otros Gastos diversos de Activos no Financieros	
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	171,597.05
		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	945,508.61
		1507	Otros Activos	
		1507.03	Activos Intangibles	
		1507.0302	Software	3,500.00
		1507.0399	Otros Activos Intangibles	9,845.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1,701,335.55	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		1,701,335.55
TOTAL	1,746,710.55	TOTAL		1,746,710.55

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para el proyecto han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico - Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 661 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2018

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Físico Financiera del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Atención a Personas con Discapacidad en el Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 251628, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, siendo el costo global de inversión del proyecto por el monto de S/ 1'746,710.55 (Un millón setecientos cuarenta y seis mil setecientos diez con 55/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, 1504 Inversiones Intangibles, 1505 Estudios y Proyectos, Y 1507 Otros Activos, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/sgue